

CAMPEONATO DE ESPAÑA MAPFRE ALEVÍN INDIVIDUAL

Reglamento

Actualizado a 30 de mayo de 2022

Las modificaciones respecto a la versión anterior se encuentran subrayadas

El Campeonato de España MAPFRE Alevín Individual constará de dos fases, la Territorial y la Nacional.

FASE TERRITORIAL

Cada Federación Territorial organizará una Fase Clasificatoria. Las fechas y el número de participantes de dicha fase vendrán determinados por cada Federación Territorial. Todas las Fases Territoriales deberán haber finalizado al menos dos semanas antes de la celebración de la Fase Nacional.

Si algún/a jugador/a está representando a la selección nacional RFET alevín durante la disputa de su Campeonato Territorial alevín, se le otorgará una invitación (wc) adicional, la cual irá en detrimento del número de plazas inicial adjudicadas a dicha Territorial. La RFET informa a las Federaciones Territoriales de las nominaciones nacionales con antelación suficiente.

FASE NACIONAL

La Fase Nacional del Campeonato de España Alevín se disputará en fecha y sede que propondrán anualmente el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

El tamaño de los cuadros de individuales será 64, siendo su composición la siguiente:

- 61 jugador@s según reparto Territorial explicado más adelante
- 3 invitad@s (wc)
 - 1 del Club Organizador
 - 1 de la Federación Territorial donde se dispute el Campeonato
 - 1 de la RFET

L@s jugador@s invitad@s (wc) deberán ser designad@s no más tarde de 7 días después del cierre de inscripciones. Caso de no poderse cubrir las 3 plazas de wc, se escogerán de entre l@s jugador@s alternativ@s ordenad@s por la clasificación nacional existente el día de cierre de inscripciones.

Consideraciones:

- La edad máxima para poder participar es de 12 años a fecha 31 de diciembre del año en que se dispute el Campeonato.
- El Campeonato se jugará con las pelotas que designe la RFET.
- Todos los partidos se jugarán con cuatro pelotas y se cambiarán al inicio del tercer set, a

excepción de los dobles, donde no habrá cambio de pelotas.

- Es indispensable haber participado en el Campeonato Territorial para tener derecho a disputar el Campeonato, a excepción de l@s jugador@s invitad@s (wc).

Las Federaciones Territoriales serán las responsables de inscribir a sus jugadores@s a través de la RFET. El cierre de inscripciones se realizará 14 días antes del lunes de la semana de la Fase Final. En su inscripción, podrán incluir un máximo de tres jugador@s alternativos que hayan disputado su Fase Territorial para cubrir las posibles vacantes de los wc.

Cada una de las Federaciones Territoriales tendrá como mínimo dos representantes en cada prueba individual.

El resto de las plazas se distribuirán entre todas las Territoriales proporcionalmente al número de licencias alevines (0 a 12 años) de cada una de ellas, en relación con el número total de licencias totales alevines existentes en la RFET. Los decimales obtenidos se redondearán a la unidad superior si son iguales o superiores a 0,5. Los cálculos anteriores se realizarán con los datos cerrados a 30 de septiembre del año anterior. En caso de plazas sobrantes, estas se otorgarán a las Territoriales con mayor número de licencias, de mayor a menor.

Las parejas de dobles se formarán entre l@s jugador@s clasificad@s para las pruebas individuales. Además, todas las parejas que hayan quedado Campeonas de Dobles de su Campeonato Territorial podrán también formar parte del cuadro de dobles, las cuales no podrán ser designadas si no se disputó dicha prueba en su Territorial y dicha plaza no será nunca otorgada individualmente a cada componente de la pareja si no a la pareja concreta que quedó Campeona Territorial de Dobles en pista.

En cada prueba de dobles, el Club organizador podrá asignar una invitación (wc). Dichas parejas quedarán exentas de cumplir con la premisa del párrafo anterior.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Todo jugador con licencia que desee participar en los Campeonatos Nacionales de Tenis deberá cumplir, **al menos**, uno de los siguientes tres requisitos:

- Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de estar en posesión de licencia en vigor por la RFET.
- Contar con la nacionalidad española (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición y licencia en vigor por la RFET.
- Tener fijada la residencia oficial en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial, o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de licencia federativa por la RFET en vigor.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se desarrollará mediante dos fases diferenciadas.

La primera fase se disputará mediante el sistema de liguilla ("round robin") distribuyendo a l@s 64 jugador@s en 16 grupos de 4 jugador@s que competirán todos contra todos en sus respectivos grupos.

En esta primera fase de la competición, los partidos se se jugarán a dos sets con tie-break, disputándose un súper tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este súper tie-break decisivo sustituye al set final.

El/La primer/a clasificad@ de cada grupo accederá a la segunda fase que consistirá en un cuadro de eliminatorias con l@s 16 jugador@s clasificad@s, disputándose los partidos al mejor de 3 sets con tie-Break en todos ellos.

El sorteo de ambas fases, liguilla y cuadro, se realizará el día anterior al inicio de la competición.

Para dictaminar el orden de clasificación en cada Grupo en caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros (véase también Reglamento Técnico de la RFET):

1. Confrontaciones directas entre jugadores/as
2. Mayor diferencia entre jugadores/as que empaten (partidos ganados-partidos perdidos)
3. Mayor diferencia entre jugadores/as que empaten (sets ganados-sets perdidos)
4. Mayor diferencia entre jugadores/as que empaten (juegos ganados-juegos perdidos)
5. Mayor diferencia en el global (partidos ganados-partidos perdidos)
6. Mayor diferencia en el global (sets ganados-sets perdidos)
7. Mayor diferencia en el global (juegos ganados-juegos perdidos)

En caso de incomparecencia del primer clasificado de un grupo en su primer partido de la segunda fase, se utilizará el siguiente orden de prioridades para seleccionar su remplazo en dicha segunda fase:

- 1.- el segundo clasificado del mismo grupo del jugador que ha causado la incomparecencia.
- 2.- cualquier otro segundo clasificado de cualquier otro grupo. Se desempatará por sorteo puro.
- 3.- el tercer clasificado del mismo grupo del jugador que ha causado la incomparecencia.
- 4.- cualquier otro tercer clasificado de cualquier otro grupo. Se desempatará por sorteo puro.
- 5.- el cuarto clasificado del mismo grupo del jugador que ha causado la incomparecencia.
- 6.- cualquier otro cuarto clasificado de cualquier otro grupo. Se desempatará por sorteo puro.

Para poder optar a cubrir estas posibles bajas, será imprescindible haber firmado la hoja correspondiente el mismo día que se juegue la primera ronda de la segunda fase hasta media hora antes del inicio de los partidos de dicha ronda.

La manutención (comidas y cenas) de los jugadores que firmen solo estará cubierta si entran en la fase final.

OTRAS CONSIDERACIONES

No podrá cobrarse derechos de inscripción a l@s jugador@s participantes.

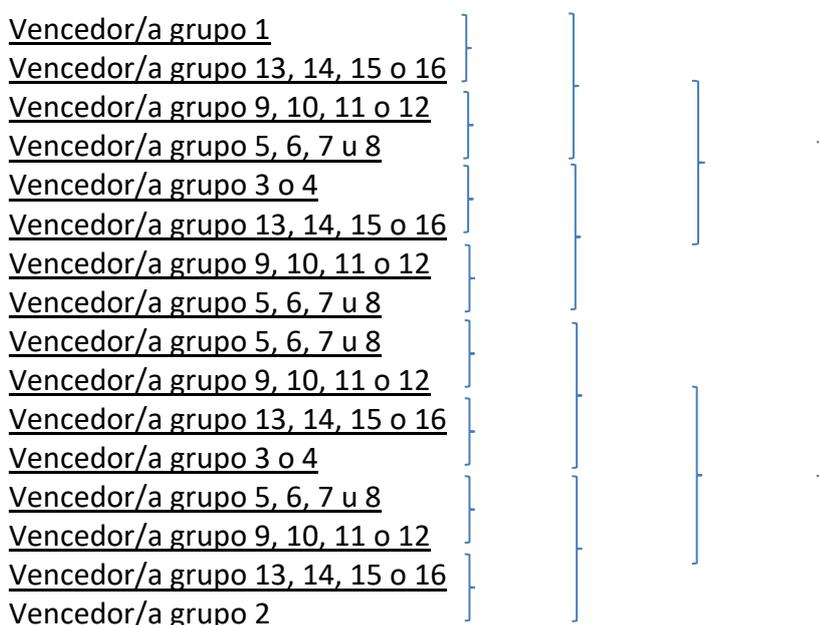
Tod@s l@s jugador@s tendrán derecho a manutención (comida y cena) mientras estén en competición, incluido el día que sean eliminad@s.

Se designarán 2 cabezas en cada grupo, es decir 32.

Dichos cabezas de serie serán designados por clasificación nacional. Para ello, se tendrá en consideración la última clasificación publicada no más tarde de siete días antes del sorteo.

El cabeza de serie número 1 irá al grupo 1, el 2 al grupo 2 y así, sucesivamente hasta el número 16 en el grupo 16. Cada uno de los cabezas de serie del 17 al 24 se situará por sorteo en uno de los grupos del 9 a 16 y los cabezas de serie del 25 al 32 del mismo modo en uno de los grupos del 1 al 8.

En el cuadro de octavos de final, los vencedores de cada grupo irán ubicados de la misma manera en que el sorteo de un cuadro de 64 jugadores los hubiera pre-colocado, es decir, de la manera siguiente:



realizándose el sorteo correspondiente el día anterior al inicio de la competición.

A los/as jugadores/as extranjeros/as, como no poseen clasificación, pero si puntuación, se les otorgará clasificación a tal efecto como el/la jugador/a con igual o menor (si no lo hubiere igual) puntuación en la Clasificación Nacional aplicable.

El sorteo se efectuará sin tener en cuenta la Federación Territorial a la cual pertenece cada jugador (sorteo puro).

En los partidos de dobles se usará el tanteo “sin ventaja (No-Ad)” y se jugará un súper tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este Tie-break decisivo sustituye al set final. El orden de juego diario no debería ser publicado más tarde de las 19.00 h. del día anterior.

Se exigirá a todas las Federaciones Territoriales que envíen al menos una persona autorizada para que se responsabilice de los componentes de su delegación tanto dentro como fuera del Club. El número máximo de acompañantes será determinado por el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

El Comité Español de Árbitros de Tenis de la RFET designará al Juez Árbitro del Campeonato. Los partidos serán arbitrados por un Juez de Silla, como mínimo desde cuartos de final en los cuadros individuales y en la final en los cuadros de dobles.

Además de estas disposiciones particulares regirá el Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Tenis.